PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2024

INTRODUCCIÓN

Para efectos de buscar el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Oficina de Control Interno ha elaborado el Plan de Acción Integrado para la vigencia 2024., allí se compilan las actividades que se realizarán en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en dicha vigencia. En ese sentido, se dará cumplimiento a las funciones de la Oficina, en el marco de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, en sus artículos 8 y 9, el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (NUEVO MECI 2014), el Decreto 648 de 2017, y el 1499 de 2017.

En lo referente al mejoramiento continuo del ICANH, se hará en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. La función de evaluación independiente al interior de la Entidad, se desarrolla de manera planeada y coordinada con las demás áreas de la Entidad.

Todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas que forman parte del ICANH participan en este programa de auditorías, evaluaciones, seguimientos y monitoreo.

Se entiende por Control Interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos misionales previstos por la Alta Dirección.

MISIÓN

La Oficina de Control Interno del ICANH, mediante el rol asignado por las normas que la regulan, debe procurar por el cumplimiento legal y la valoración de los riesgos en cada uno de los procesos misionales e institucionales, de igual forma, hará acompañamiento y asesorías a las áreas misionales y de apoyo que lo requieran. Se ejecutarán las actividades de acuerdo a los roles de dicha oficina, consignados en el Plan Integrado de Gestión.

Con base en lo anterior, mediante las herramientas de control se pretende agregar valor en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el Plan Estratégico Institucional y fomentar la cultura de la autogestión, autorregulación y autocontrol, pilares de una efectiva administración pública.

VISIÓN

Para la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno, se proyecta como un área que acompaña a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los grupos misionales y de apoyo, en el mejoramiento continuo de los Procesos Institucionales y el cumplimiento de sus objetivos y metas diseñadas, en busca de prestar con calidad un mejor servicio al ciudadano.

OBJETIVO

La Oficina de Control Interno, mediante las auditorías internas, las evaluaciones independientes y el mejoramiento continuo, pretende proteger los recursos de la organización y garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. De igual forma, debe velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; a lo anterior se suma, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información financiera y sus registros. También debe procurar la aplicación de las medidas necesarias para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la entidad, evitando la afectación del logro de los objetivos.

En este orden de ideas, debe garantizar que la entidad realice procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control de las actividades consignadas en los Planes de Acción de acuerdo con su misión.

MARCO LEGAL

El marco normativo de la Oficina de Control Interno, se encuentran en la constitución Política de Colombia, en sus Leyes y decretos reglamentarios sobre la materia y las Normas Técnicas de Calidad en la Gestión Pública.

- ✓ Constitución Política, artículo 209 y 269
- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Ley 152 de 1994
- ✓ Ley 190 de 1995
- ✓ Decreto 4110 de 2004 y 4485 de 2009 (SIGAP)
- ✓ Decreto 2145 de 1999
- ✓ Decreto 2539 de 2000
- ✓ Decreto 1537 de 2001
- ✓ Directiva Presidencial 02 de 1994
- ✓ Directiva Presidencial 03 de 2012
- ✓ Decreto 1599 de 2005
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 1753 de 2015
- ✓ Decreto 19 de 2012
- ✓ Decreto 2482 de 2012
- ✓ Decreto 1083 de 2015
- ✓ Decreto 648 de 2017
- ✓ Decreto 1499 de 2017
- ✓ Resolución 1111 de 2017 Min trabajo.
- ✓ Decreto 612 de 2018

DEFINICIONES[1]

Actividad bajo revisión: Temática de un trabajo de auditoría interna. Por ejemplo, una entidad, área, operación, función, proceso o sistema.

Alta dirección: El nivel más alto de la dirección o gerencias ejecutivas (Subdirecciones y Secretaria General) de la organización que en última instancia rinde cuentas al Consejo (Comités Instituciones) con respecto a la ejecución de las decisiones estratégicas de la organización (Entidades Públicas); normalmente un grupo de personas que incluye al consejero delegado / director ejecutivo de la organización.

Apetito de riesgo: Los tipos y la cantidad de riesgo que la organización está dispuesta a aceptar al perseguir sus estrategias y objetivos.

Aseguramiento: Declaración cuyo objetivo es aumentar el nivel de confianza de las partes interesadas sobre los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control con respecto a una cuestión, condición, tema, o actividad bajo revisión en comparación con los criterios establecidos**.**

Auditoría Interna: Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento diseñada para añadir valor a las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Causa raíz: La cuestión fundamental o motivo subyacente de la diferencia entre los criterios y la condición de la actividad bajo revisión.

Competencias: Conocimientos, aptitudes y habilidades.

Conclusión del trabajo: El juicio profesional de los auditores internos con respecto a los hallazgos del trabajo cuando se consideran de manera conjunta. La conclusión del trabajo debería indicar si el desempeño es satisfactorio o no satisfactorio.

Conflicto de intereses: Una situación, actividad, o relación que pudiese influir, o dar la apariencia de influir, la capacidad del auditor interno cuando emite juicios profesionales o desempeñar sus responsabilidades de manera objetiva.

Consejo: El órgano de gobierno de más alto nivel de una organización, como:

- El Consejo de Administración / Directorio.
- El Comité / la Comisión de Auditoría.
- La junta de gobernadores o Patronato
- Un grupo de funcionarios elegidos o miembros de designación política.

[1] Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna traducidas al español por el Instituto de Auditores Internos de España y la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos. The Institute of Internal Auditors - enero 2024.

- Otro órgano que tenga autoridad sobre las funciones relevantes de gobierno.

En una organización que tiene más de un órgano de gobierno, la palabra "Consejo" se refiere al órgano, o a los órganos, que cuentan con la autoridad para proporcionar a la Función de Auditoría Interna la autoridad, el rol y las responsabilidades.

Si no existiera ninguno de los órganos descritos arriba, la palabra "Consejo" debería leerse con referencia al equipo o a la persona que actúa como el órgano de más alto nivel de la organización. Entre los ejemplos se encuentran el Director Ejecutivo de la organización y la Alta Dirección.

Control: Cualquier medida que tome la dirección, el Consejo y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos.

Criterios: Como parte del trabajo de auditoría interna, las especificaciones del estado deseado de la actividad bajo revisión (también denominados "criterios de evaluación").

Cumplimiento: Adhesión a las leyes, reglamentos, contratos, políticas, procedimientos, y otros requerimientos.

Debe: Las Normas Globales de Auditoría Interna emplean la palabra "debe" para especificar un requisito incondicional.

Debería: Cuando se emplea en las secciones que tratan las Consideraciones para la implementación de las Normas Globales de Auditoría Interna, la palabra "debería" describe las prácticas preferidas, pero no obligatorias.

Director (líder) de Auditoría Interna: El rol de liderazgo responsable máximo de la gestión efectiva de todos los aspectos de la Función de Auditoría Interna y de asegurar un desempeño de calidad de los Servicios de Auditoría Interna en conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna. El nombre específico del puesto y/o las responsabilidades pueden variar según la organización.

Escepticismo profesional: Cuestionar y hacer una valoración crítica sobre la fiabilidad de la información.

Estatuto de Auditoría Interna: Un documento formal que incluye el Mandato de la Función de Auditoría Interna, su posición dentro de la organización, sus relaciones de dependencia, el alcance de su trabajo, los tipos de servicios y otras especificaciones.

Evaluación de riesgos: La identificación y análisis de los riesgos que son relevantes para el logro de los objetivos de la organización. La importancia de los riesgos normalmente se valora en términos de impacto y probabilidad.

Externalización: Contratar con un proveedor externo e independiente de servicios de auditoría interna. La externalización completa de una función se refiere a la contratación de la Función de Auditoría Interna en su totalidad (también denominada "outsourcing"), mientras que la externalización parcial (también denominada "cosourcing") indica que solo una parte de los servicios se externalizan.

Fraude: Cualquier acto intencional caracterizado por engaño, ocultación, falta de honradez, apropiación indebida de activos u información, falsificación o violación de confianza, perpetrado por individuos u organizaciones con el fin de asegurarse ventajas injustas o ilegales en beneficio propio o de negocio.

Función de Auditoría Interna: Un individuo o grupo profesional responsable de proporcionar servicios de aseguramiento y asesoramiento a la organización.

Gestión de riesgos: Un proceso para identificar, evaluar, tratar y controlar potenciales eventos o situaciones, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del logro de los objetivos de la organización.

Gobierno: La combinación de procesos y estructuras implantados por el Consejo para informar, dirigir, gestionar y monitorear las actividades de la organización con el fin de lograr sus objetivos.

Hallazgo: Como parte del trabajo de auditoría interna, la determinación de que existe una brecha entre los criterios de evaluación y la condición de la actividad bajo revisión. Se podrán emplear otras denominaciones como "observaciones".

Impacto: El resultado o efecto de un evento. Dicho evento puede tener un efecto positivo o negativo con relación a la estrategia u objetivos de negocio de la organización.

Independencia: La ausencia de condicionamientos que puedan impedir la capacidad de la función de Auditoría Interna para llevar a cabo sus responsabilidades de manera imparcial.

Integridad: El comportamiento que se caracteriza por la adhesión a los principios morales y de ética, incluyendo la demostración de honestidad y valentía para actuar en base a los hechos relevantes.

Matriz de riesgos y controles: Una herramienta que facilita la ejecución de la auditoría interna. Normalmente vincula los objetivos de negocio, riesgos, procesos de control e información clave para apoyar el proceso de auditoría interna.

Papeles de trabajo: Documentación del trabajo de auditoría interna elaborada durante la planificación y ejecución de los trabajos, que proporciona la información y evidencias que respaldan los hallazgos y conclusiones del trabajo.

Parte interesada: Individuo o colectivo con algún interés directo o indirecto en las actividades y resultados de la organización. Las partes interesadas pueden incluir al Consejo, los empleados/colaboradores, clientes, proveedores, accionistas, agencias regulatorias, instituciones financieras, auditores externos, el público y otros.

Periódicamente: Que ocurre en intervalos regulares, dependiendo de las necesidades de la organización, incluyendo la Función de Auditoría Interna.

Plan de Auditoría Interna: Un documento creado por el Director de Auditoría Interna que identifica los trabajos y otros servicios que se prevén proporcionar en un determinado periodo. El plan debería

ser basado en riesgos y dinámico, así como reflejar los ajustes oportunos en respuesta a los cambios que afecten a la organización.

Planificación del trabajo: El proceso mediante el cual los auditores internos recopilan información, evalúan y priorizan los riesgos relevantes a la actividad bajo revisión, establecen los objetivos del trabajo y su alcance, identifican los criterios de evaluación, y crean el programa de trabajo específico de la actividad bajo revisión.

Probabilidad: La posibilidad de que pueda ocurrir un determinado evento.

Procesos de control: Las políticas, procedimientos y actividades diseñadas y operadas para gestionar los riesgos con el fin de mantenerlos dentro de la tolerancia al riesgo de la organización.

Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad: El programa establecido por el Director de Auditoría Interna para evaluar y asegurar que la Función de Auditoría Interna cumpla con las Normas Globales de Auditoría Interna, alcance los objetivos de desempeño y persiga la mejora continua. El programa incluye evaluaciones internas y externas.

Resultados del trabajo: Los hallazgos y la conclusión del trabajo. Los resultados del trabajo pueden incluir las recomendaciones y/o los planes de acción.

Riesgo: El efecto positivo o negativo de la incertidumbre sobre los objetivos.

Riesgo inherente: La combinación de factores internos y externos de riesgo que existen ante la ausencia de cualquier medida de gestión.

Riesgo residual: La parte del riesgo inherente que permanece después de la implementación de las medidas de gestión.

Sector público: El estado y todas las agencias, empresas y otras entidades bajo control estatal, o con presupuesto público que gestionan programas, bienes y servicios al público.

Significatividad: La trascendencia relativa de un asunto en el contexto del cual se considera, incluyendo los factores cuantitativos y cualitativos, tales como la magnitud, naturaleza, relevancia e impacto. El juicio profesional ayuda a los auditores internos al evaluar la importancia de los asuntos en el contexto de los objetivos relevantes.

Tolerancia al riesgo: Variaciones aceptables en el desempeño con relación al logro de los objetivos.

DEFINICIONES[2]

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación.

[2] Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas – Departamento Administrativo de la Función Pública V4.2020

Acción preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Alcance de la Auditoría: Marco o límite de la auditoría y los temas que serán objeto de la misma, este debe ser suficiente para satisfacer los objetivos de la auditoría establecidos.

Alerta Temprana: Es el comunicado que se emite a la unidad auditada en el transcurso de la ejecución de la auditoría, cuando el auditor identifica situaciones que quieran ser atendidas de manera inmediata antes del cierre de la respectiva auditoria.

Auditado: Organización o proceso al que se le realiza una auditoría.

Auditor Líder: Jefe de la OCI o quien haga sus veces.

Autocontrol: Es la capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política ; funciones principales de la primera línea de defensa conformada por los líderes de procesos y sus equipos de trabajo en todos los niveles de la Entidad.

Autoevaluación: Es la capacidad que debe desarrollar la media y alta gerencia para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos; así como la aplicación de métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente ; funciones principales de la segunda línea de defensa conformada por la media y alta gerencia, es decir los jefes de las oficinas asesoras de planeación, comités institucionales, coordinadores, jefes de áreas entre otros que generen información relevante que permita el aseguramiento de la gestión al interior de la Entidad.

Carta de Representación: Permite garantizar que, durante el proceso de auditoría, el auditado se comprometa a entregar la información requerida previamente en los plazos señalados, con la calidad, consistencia e integridad requeridas para la OCI pueda evaluar y tener un pronunciamiento objetivo sobre la unidad auditable.

Código de Ética: Es una serie de principios relevantes para la profesión y el ejercicio de la auditoría interna y de reglas de conducta que describen el comportamiento que se espera de los auditores internos. Se aplica tanto a las personas como a las entidades que suministran servicios de auditoría interna. El propósito del Código de Ética es promover una cultura ética en la profesión global de la auditoría interna.

Conformidad: cumplimiento de un requisito de la Norma de Calidad.

Control Interno: Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación

y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos propuestos.

Criterios de auditoría: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos que se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

Declaración de Independencia y Objetividad de Auditoría: Documento donde se registran incompatibilidades, conflictos o la independencia del funcionario como auditor, para desarrollar su labor de auditoría en el proceso asignado.

Estatuto de Auditoría: Documento formal que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna. Establece la posición de la actividad de auditoría, autoriza el acceso a registros, personal y bienes pertinentes para la ejecución de los trabajos de auditoría y define su ámbito de actuación.

Evaluación Independiente: Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno de manera independiente, objetiva y oportuna a través de seguimientos y auditorías que permitan generar alertas tempranas que contribuyan con el mejoramiento continuo en la gestión Institucional de acuerdo con el Plan Anual de Auditorias y Seguimientos de cada vigencia ; función principal de la tercera línea de defensa conformada principalmente por la Oficina de Control Interno y seguida del Comité Institucional de Control Interno de la empresa.

Evidencia: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo. Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

Funciones de Aseguramiento: Consiste en asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. Consolidan y analizan información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materialización de riesgos. En este punto la segunda línea de defensa ha efectuado el monitoreo y seguimiento a las actividades ejecutadas por la primera línea de defensa.

Informe de Auditoría: Documento que consolida los resultados del trabajo auditor, el cual debe ser redactado en forma objetiva, clara, precisa y concisa, va dirigido a la Alta Dirección y al responsable del proceso auditado

Línea Estratégica: Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.

Nivel de Confianza: La auditoría interna o tercera línea de defensa, establece el nivel de confianza, evaluando de manera objetiva la evidencia, el origen y fuente de información, que sea comparable, cotejable, analizable y oportuna. Es un insumo importante para identificar los diferentes proveedores

de aseguramiento, de esta manera se pueden precisar los usuarios internos de aseguramiento, especialmente los responsables de las actividades de la segunda línea de defensa, encargados del seguimiento o monitoreo de procesos y bases de datos organizacionales, así como la revisión de la información suministrada por la primera línea.

No conformidad[3]: Un incumplimiento de un requisito de la norma, incumplimiento de un requisito legal o de cualquier requisito especificado en los procedimientos internos del sistema de gestión referente a los productos o servicios que suministra la Entidad.

Objetivos de Auditoría: Son los propósitos establecidos, lo que se busca lograr con la auditoría.

Observación de la Auditoría: Es el resultado de la comparación que se realiza entre la condición (situación detectada -ser) con el criterio (deber ser - norma).

Papeles de Trabajo (PT): Son los documentos elaborados por el auditor interno u obtenidos por él durante el transcurso de cada una de las fases del proceso. Estos pueden ser anotaciones, cuestionarios, programas de trabajo, planillas, las cuales deberán permitir la identificación razonable del trabajo efectuado por el auditor interno.

Plan de Mejoramiento: Contiene las actividades que se implementarán para subsanar las causas de las observaciones identificadas durante la auditoria, debe ser elaborado por los responsables del proceso y estará sujeto a aprobación y seguimiento por parte del grupo auditor.

Plan Integral de Gestión de Control Interno: Documento formulado por el equipo de la OCI y aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva. Su finalidad es planificar y establecer el alcance, objetivos y tiempos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos, la gestión del riesgo, control y gobierno, contiene actividades como: la programación de las auditorías internas y externas, los seguimientos solicitados por la alta dirección, el seguimiento a los proveedores de aseguramiento de segunda línea de defensa, informes de ley, asesorías, acompañamientos, capacitaciones y atención a entes de control, entre otros temas.

Priorización: Hace posible determinar alternativas y criterios a considerar para adoptar, priorizar y clarificar problemas, oportunidades de mejora, proyectos y en general establecer prioridades entre un conjunto de elementos para facilitar la toma de decisiones en los que se recomienda los siguientes aspectos: el conocimiento de la Entidad, el análisis de riesgos, los proyectos que desarrolla la Entidad y hacer evaluación a otras fuentes de información entre otros.

Recomendación: Acciones sugeridas por la OCI para la atención de situaciones susceptibles de mejora por parte de las áreas o responsables, como resultado de los informes de auditoría interna.

Segunda Línea de Defensa: Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. Asimismo, consolidan y analizan información sobre temas clave

[3] ISO 9001:2015

para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos a partir de seguimientos periódicos a la 1ª Línea de Defensa.

Tercera línea de Defensa: Los auditores internos proporcionan a los organismos de gobierno corporativo y a la alta dirección un aseguramiento comprensivo basado en el más alto nivel de independencia y objetividad dentro de la organización. Este alto nivel de independencia no está disponible en la segunda línea de defensa. Los auditores internos proveen aseguramiento sobre la efectividad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno, incluyendo la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. El alcance de este aseguramiento, que es reportado a los organismos de gobierno corporativo y alta dirección.

ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Realizar la identificación y el análisis de los riesgos de corrupción, riesgos de gestión y riesgos de seguridad de la información, conjuntamente con la Oficina de Planeación, líderes de procesos y la Alta Dirección, con el fin de actualizar frecuentemente las acciones propuestas dentro de las matrices de riesgos diseñadas como herramienta de control institucional, cuando en el transcurso del desarrollo de la gestión, se presenten cambios en la estructura de la planeación estratégica; en ese sentido, se debe evaluar y analizar la pertinencia de los riesgos y de las acciones propuestas para la prevención o atención en la materialización de estos durante la vigencia.

2. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Evaluar en forma selectiva e independiente el Sistema de Control Interno del ICANH, realizando las auditorías a los procedimientos institucionales, con el fin de hacer seguimiento a la gestión, evaluando el cumplimiento de los planes y programas operativos de las diferentes áreas y realizando seguimiento al sostenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, conforme al lineamiento del DAFP y MIPG.

A. **Evaluación del Sistema de Control Interno y Mapas de Riesgos Institucional:** Corresponde a la verificación del cumplimiento de los procesos de dirección, planeación, organización, ejecución, riesgos de corrupción e institucionales, así como el seguimiento y control asimilables al Sistema de Gestión de acuerdo con lo definido en los decretos 2145 de 1999 y 153 de 2007.

B. **Auditoría Interna:** Su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos y servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados. El Programa de Auditoría, es un esquema del trabajo a realizar y los procedimientos a emplearse durante la fase de ejecución, en el cual se determina la extensión y oportunidad de su aplicación, así como los papeles de trabajo que han de ser elaborados.

Atendiendo las directrices del DAFP, las auditorias están orientadas al acompañamiento de la Oficina de Control Interno, para que la entidad cumpla con los objetivos trazados en la planeación de los procesos, mediante un enfoque sistémico y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de Riesgos, Control y Gobierno. Para efectos de la planeación y ejecución del Plan de Auditorías Internas, la Oficina de Control Interno, evaluará los siguientes procesos:

- **A.** Estratégicos
- **B.** Misionales
- **C.** Transversales
- **D.** Apoyo
- **E.** Evaluación.

NOTA: Las auditorías internas serán realizadas por el equipo auditor del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el cual está conformado por profesionales certificados en Normas de Calidad.

C. Seguimiento: Consiste en la verificación de las acciones de mejora derivadas de las evaluaciones, si se han o no, implementado de manera eficiente y eficaz.

La Oficina de Control Interno, informará si las medidas tomadas sobre las observaciones y recomendaciones del trabajo, solucionan los problemas de fondo, basándose en los hallazgos, en el grado de dificultad y en la cantidad de tiempo necesaria para implantar la acción correctiva y debe ser parte del Plan de Acción formulado inicialmente.

3. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Mediante este rol, la oficina de Control Interno, mantendrá la comunicación fluida con la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de apoyar sus decisiones y directrices, encaminadas para llevar a cabo actividades relacionadas con el área; en lo referente, a los controles y seguimientos sobre la planeación estratégica para la vigencia 2024. De igual forma, la Oficina de Control Interno, hará los seguimientos periódicos a las actividades desarrolladas por las áreas, y a la gestión de las mismas. Lo anterior con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento del logro estratégico.

4. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno, debe buscar los mecanismos necesarios para fortalecer a funcionarios y contratistas, en los temas relacionados con la cultura del autocontrol y los principios que deben practicar como servidores públicos en su gestión institucional. De igual forma, se harán las recomendaciones y observaciones, con alcance preventivo, que puedan evitar los desvíos en la obtención de los resultados esperados, en este sentido, se hará acompañamiento permanentemente a las áreas que lo requieran.

5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

De acuerdo al Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno, debe presentar los informes a entes externos y a la Dirección General del ICANH, en los siguientes periodos.

Rol auditoría	Tipo de auditoría	Fundamento de la Auditoría	Coordinador de la Auditoría/Acción	Equipo Auditor Responsable Auditoria/Acción	Método de auditoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AUDITORÍA INTERNAS																	
Gestión del Riesgo	Auditoría basada en Riesgos Almacén: Realizar auditoría al área de Almacén respecto a la vigencia 2023.	Priorización de Auditorias, no ejecutadas en el Plan 2023.	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón	De acuerdo con las definidas en las buenas prácticas de auditoria												
Gestión del Riesgo	Auditoría basada en Riesgos Biblioteca Especializada: Realizar auditoría a la Biblioteca especializada respecto a la vigencia 2023 -2024	Priorización de Auditorias, no ejecutadas en el Plan 2023.	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón													
Gestión del Riesgo	Auditoría basada en Riesgos Talento Humano: Realizar auditoría al área de Talento Humano respecto a la vigencia 2023-2024 (Incluir Política de Integridad)	Priorización de Auditorias, no ejecutadas en el Plan 2023. Se incluye política de integridad en el marco de FURAG	Diana Carolina Garzón	Contratista perfil Abogado y Diana Carolina Garzón													
Gestión del Riesgo	Auditoría basada en Riesgo al Área de TI y el MSPI: Realizar auditoría al área de Tecnologías de la Información con enfoque al MSPI respecto a la vigencia 2023 - 2024 **(Solamente si se cuenta con Contratista perfil ingeniero y un auditor con certificación ISO 27001)**	Priorización de Auditorias, Criterio normativo y Furag	Diana Carolina Garzón	Contratista Perfil Ingeniero y Diana Carolina Garzón													
Gestión del Riesgo	Auditoría basada en Riesgos a la Gestión de Revista ICANH (Especialmente Artificios): Realizar auditoría a la Revista Artíficos en cuanto a reglamentación, conformación, comité editorial, manejo y gestión, presupuesto y contratación por parte del ICANH para el desarrollo del proyecto (Criterio de priorización denuncias elevadas a la Oficina de Control Interno y solicitud Oficina Asesora Jurídica); así como el cumplimiento del procedimiento editorial del área funcional de publicaciones en	Priorización de Auditorias, solicitud de la Alta Dirección Oficina Asesora Jurídica.	Diana Carolina Garzón	Contratista perfil Abogado y Diana Carolina Garzón													

	cuanto a su competencia y funciones. Vigencia 2022-2023																	
Gestión del Riesgo	Auditoría basada en Riesgos a las políticas de Riesgos de la Entidad y el mapa de Riesgos de Gestión e Información: Realizar auditoría al cumplimiento de las políticas de Riesgos; así como a la ejecución de controles del mapa de riesgos de Gestión y TI vigencia 2024.	Priorización de Auditorias, en el marco de FURAG.	Diana Carolina Garzón	Contratista perfil Abogado	De acuerdo con las definidas en las buenas prácticas de auditoria													
Gestión del Riesgo	Auditoría basada en Riesgos a la NTC 6047 vigencia 2023 - 2024	Normativo																
INFORMES DE SEGUIMIENTOS DE LA OCI																		
Evaluación y Seguimiento	Evaluación y Seguimiento en Parque Arqueológico Tierradentro: Seguimiento financiero a la venta de boletería vigencia 2023-2024	N/A	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón														
Evaluación y Seguimiento	Evaluación y Seguimiento en Parque Arqueológico San Agustín: Seguimiento financiero a la venta de boletería vigencia 2023-2024	N/A	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón														
Evaluación y Seguimiento	Evaluación y Seguimiento en Parque Arqueológico Isnos: Seguimiento financiero a la venta de boletería vigencia 2023-2024	NA	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón														
Evaluación y Seguimiento	Evaluación y Seguimiento en Parque Arqueológico Teyuna: Seguimiento financiero a la venta de boletería vigencia 2023-2024	NA	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón														
Evaluación y Seguimiento	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable mediante el CHIP de la Contaduría General de la Nación.	Normativo	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón														
Evaluación y Seguimiento	Evaluación apertura a caja menor: Realizar la evaluación del cumplimiento de la reglamentación para su constitución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes de la caja menor para la vigencia 2024.	NA	Diana Carolina Garzón	Laura Vanessa Orjuela														
Evaluación y Seguimiento	Realizar arqueo a caja menor respecto a la administración, legalización y custodia	NA	Diana Carolina Garzón	Laura Vanessa Orjuela														

	de fondos de caja menor durante la vigencia 2024																				
Evaluación y Seguimiento	Seguimiento Austeridad y Gasto Publico, revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en el Decreto 199 de 2024	Normativo	Diana Carolina Garzón	Laura Vanessa Orjuela																	
Evaluación y Seguimiento	Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (Anterior PAAC): Verificar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, y la efectividad de los controles implementados en la Matriz de Riesgos de Corrupción vigencia 2024	Normativo	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón																	
Evaluación y Seguimiento	Seguimiento y Reporte SUIT: Realizar seguimiento y evaluación al reporte de racionalización de trámites vigencia 2024.	Normativo	Diana Carolina Garzón	Laura Vanessa Orjuela																	
Evaluación y Seguimiento	Seguimiento a Talento Humano y Contratos: Seguimiento al diligenciamiento de declaración de bienes y rentas, declaración de conflicto de intereses y declaración de renta de funcionarios y contratistas del ICANH	Normativo	Diana Carolina Garzón	Laura Vanessa Orjuela																	
Evaluación y Seguimiento	Informe Planes de Mejoramiento: Realizar los seguimientos y presentar informe de avances, cumplimiento e incumplimientos que presenten los planes de mejoramiento a lo largo de la vigencia 2024.	Normativo	Diana Carolina Garzón	Laura Vanessa Orjuela																	
Evaluación y Seguimiento	Seguimiento a Indicadores de Gestión: Seguimiento a los indicadores de Gestión del ICANH	FURAG	Diana Carolina Garzón	Contratista Perfil Abogado																	
Evaluación y Seguimiento	Evaluación y seguimiento Anual al Ejercicio de Rendición de Cuentas	Normativo	Diana Carolina Garzón	Contratista Perfil Abogado																	
Evaluación y Seguimiento	Evaluación y Seguimiento Aplicativo eKOGUI: Seguimiento a la gestión judicial adelantada por los abogados asignado para la consulta de procesos de la Rama Juridicial, el sistema e-EKOGUI y los informes de los abogados responsables.	Normativo	Diana Carolina Garzón	Contratista Perfil Abogado Laura Vanessa Orjuela																	
Evaluación y Seguimiento	Seguimiento a la gestión de Atención al Ciudadano: Evaluación y Seguimiento a la gestión adelantada por el área de atención al ciudadano.	Normativo	Diana Carolina Garzón	Laura Vanessa Orjuela																	

Evaluación y Seguimiento	Evaluación Sistema de Control Interno: Realizar autoevaluación del sistema de control interno, verificando el cumplimiento de los 5 componentes de control.	Normativo	Diana Carolina Garzón	Contratista Perfil Abogado														
Evaluación y Seguimiento	Evaluación a las NTC 5458 vigencia 2022 -2023: Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo al cumplimiento de requisitos y lineamientos de las NTC 5458 y Seguimiento ITA: Verificar el cumplimiento del Índice de transparencia y acceso a la información (ITA)	Normativo FURAG	Diana Carolina Garzón	Contratista Perfil Ingeniero														
COMITÉS (INTERINSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES)																		
Liderazgo Estratégico	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Normativo Interno	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón	N/A													
Liderazgo Estratégico	Comités Institucionales Internos a solicitud de la Administración	N/A	N/A	Diana Carolina Garzón														
Liderazgo Estratégico	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sector Cultura a solicitud del sector	N/A	N/A	Diana Carolina Garzón	N/A													
Liderazgo Estratégico	Realizar acompañamiento a las áreas cuando estás lo requieran a solicitud de las áreas	N/A	Diana Carolina Garzón	Equipo Oficina de Control Interno														
Liderazgo Estratégico	Participar de las capacitaciones de Inducción y Reinducción acerca de Control Interno: Apoyar al área de Talento Humano en temas de control interno en Inducción a personal nuevo y Reinducción para personal antiguo.	Normativo	Diana Carolina Garzón	Equipo Oficina de Control Interno														
DIVULGACIÓN																		
Enfoque hacia la Prevención	Divulgación Contenido Control Interno	N/A	Diana Carolina Garzón	Equipo Oficina de Control Interno	N/A													
Enfoque hacia la Prevención	Realizar capacitación en temas de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024	N/A	Diana Carolina Garzón	Contratista Perfil Abogado														
ENTES DE CONTROL Y EXTERNOS																		
Relación con Entes de Control	Reporte de Información Cámara de Representantes	Normativo	Diana Carolina Garzón	Diana Carolina Garzón	N/A													

Relación con Entes de Control	Seguimiento a Planes de Mejoramiento Entes de Control: Realizar seguimiento, control y monitoreo al reporte de evidencias en cumplimiento de los planes de mejoramiento de Entes de Control (SIRECI)	Normativo	Diana Carolina Garzón	Laura Vanessa Orjuela														
Relación con Entes de Control	Reporte de actos de corrupción: Cuando se presuman actos de corrupción se realizará seguimiento y reporte conforme a la Directiva Presidencial 01 de 2015.	Normativo	Diana Carolina Garzón	Equipo Oficina de Control Interno	NA													
Relación con Entes de Control	Informe de Derechos de Autor	Normativo	Diana Carolina Garzón	Contratista Perfil Abogado														
Relación con Entes de Control	Respuesta y seguimiento a requerimiento de Entes de Control; Realizar seguimiento a los requerimientos de entes externos, así como dar respuesta oportuna a los mismos.	Normativo	Diana Carolina Garzón	Equipo Oficina de Control Interno														

DIANA CAROLINA GARZÓN
JEFE (E) DE OFICINA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Diana Carolina Garzón – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha elaboración: 14-04-2024
Revisión Cruzada: Laura Vanessa Orjuela - Profesional Oficina de Control Interno
Fecha de Revisión: 20-04-2024
Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Fecha de aprobación: 11-07-2024
Anexo: Acta de Comité N°009 de 2024